

CUARTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION Y A LAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE AUDIENCIA:

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se continúa con el desarrollo de la audiencia.

QUINTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CIA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS “EGS S.A.S.”	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO CC y RR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO. ASIGNACION DE PUNTAJE:

- El puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	60
Factor de Calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
TOTAL	100

➤ **PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD:**

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.2 FACTOR DE CALIDAD del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

“4.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	10
Presentación de un plan de calidad	10
Total	20

4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignarán 10 PUNTOS, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

(...)”
Los proponentes acreditaron el compromiso a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años:

No.	PROPONENTE	FORMATO 7B-DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.	
		PRESENTO	PUNTAJE
1	CIA INGENIERÍA S.A.S.	SI	10
2	CONSORCIO SG	SI	10
3	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS “EGS S.A.S.”	SI	10
4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	SI	10
5	CONSORCIO CC y RR.	SI	10
6	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	SI	10

4.2.2. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignarán 10 puntos, al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad

No.	PROPONENTE	FORMATO 7C PLAN DE CALIDAD.	
		PRESENTO	PUNTAJE
1	CIA INGENIERÍA S.A.S.	SI	10
2	CONSORCIO SG	SI	10
3	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS “EGS S.A.S.”	SI	10
4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	SI	10
5	CONSORCIO CC y RR.	SI	10
6	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	SI	10

➤ **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.3. del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
<i>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</i>	20
<i>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</i>	5

Todos los proponentes acreditaron el origen nacional del servicio ofrecido, en consecuencia, todos obtienen 20 puntos.

- En este estado de la audiencia, el Director Territorial Huila manifiesta la posibilidad de seguir con la audiencia, toda vez que el proponente No. 4. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S. adjunto el archivo de la propuesta económica con clave, en consecuencia, se suspende la audiencia alrededor de diez (10) minutos, para comunicarse con el proponente y que este suministre la clave. Reanudada la audiencia, se procede a dar lectura a los valores consignados en las propuestas económicas presentadas por los proponentes calificados como **CUMPLE**.

En este momento de la diligencia se suspende la audiencia para proceder a realizar el proceso de evaluación de las propuestas económicas y el proceso de elegibilidad con la formula que define el pliego de condiciones, y se fija la hora de las 2:30 p.m. del mismo día para reanudar la audiencia.

- Se verificó que cada una de las ofertas económicas cumpliera con lo exigido en el pliego de condiciones.
- En la revisión de las propuestas económica se rechaza la propuesta del proponente No. 2 **CONSORCIO SG**.

Esto porque el proponente modificó el ítem “PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)”, específicamente lo correspondiente al valor y el literal “O” del numeral 1.15. CAUSALES RECHAZO del pliego económico consagra la siguiente causal de rechazo: “Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.”.

- En la revisión de las propuestas económica se rechaza la propuesta del proponente No. 6 **RAELJA INGENIERIA SAS**.

Esto porque el proponente modificó el ítem “PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)”, específicamente lo correspondiente al valor y el literal “O” del numeral 1.15. CAUSALES RECHAZO del pliego económico consagra la siguiente causal de rechazo: “Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.”.

- Se realizó corrección aritmética de las propuestas económicas así:

Proponente CIA INGENIERÍA S.A.S., valor propuesta económica corregida \$ 284.144.810.
Proponente ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS “EGS S.A.S.”, valor propuesta económica corregida \$ 292.018.612.
Proponente CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S, valor propuesta económica corregida \$288.328.989.
Proponente CONSORCIO CC y RR, valor propuesta económica corregida \$ 291.039.138.

- Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.4 de los pliegos del proceso para la DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

“Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

El proceso se cerró el 30 de abril de 2021, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día 04 de mayo de 2021 fue de: \$3.816,65.

Razón por la cual el método de ponderación fue “Media aritmética baja” aportando los siguientes puntajes.

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:			PUNTAJE DEFINITIVO
			Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	
	(\$)	(\$)	60,00	20,00	20,00	100,00
CIA INGENIERÍA S.A.S.	284.144.810	284.144.810	59,5038902	20,00	20,00	99,5038902
CONSORCIO SG	291.418.647	DESCARTADO	DESCARTADO	20,00	20,00	DESCARTADO
ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS “EGS S.A.S.”	292.018.612	292.018.612	58,8472257	20,00	20,00	98,8472257
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	288.328.989	288.328.989	59,6198843	20,00	20,00	99,6198843
CONSORCIO CC y RR.	291.039.138	291.039.138	59,0523412	20,00	20,00	99,0523412
RAELJA INGENIERIA S.A.S.	292.604.677	DESCARTADO	DESCARTADO	20,00	20,00	DESCARTADO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CÓDIGO	MCO-FR-17		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	6

SEPTIMO. ESTABLECIMIENTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Con base a los puntajes otorgados por precio, industria nacional y factor de calidad, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 288.328.989,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	4	99,6198843
2º	CIA INGENIERÍA S.A.S.	1	99,5038902
3º	CONSORCIO CC y RR	5	99,0523412
4º	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS “EGS S.A.S.”	3	98,8472257
5º	CONSORCIO SG	2	0,0000000
6º	RAELJA INGENIERIA S.A.S	6	0,0000000

OCTAVO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES:

No existe ninguna objeción por parte de los proponentes hacia la evaluación.

NOVENO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA ADJUDICACIÓN:

En esta instancia, el comité evaluador recomienda al Director Territorial Huila JESUS EDUARDO RINCON SILVA para la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-DT-HUI-001-2021, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HOBO – YAGUARA, SECTOR HOBO – INSPECCIÓN DE LETRAN, RUTA 45HL01, DEL PR1+0350 AL PR23+0100. (PRODUCTO VIA PRIMARIA MANTENIDA). DEPARTAMENTO DEL HUILA” al PROPONENTE No. 4- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S, identificado con Nit. número 900.318.823-6, representado legalmente por JULIAN DARIO FAJARDO NUÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.016.075.257 de Bogotá D.C.; quien presenta una oferta económica por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$288.328.989,00), incluido IVA, A.I.U. del 30%, discriminado así: A: 20 % I: 5% y U: 5,%.

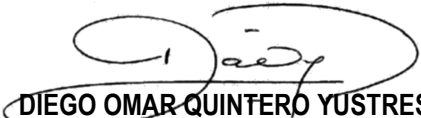
DECIMO. ADJUDICACION.

El Director Territorial Huila JESUS EDUARDO RINCON SILVA manifiesta que se acoge a la recomendación del comité evaluador y en consecuencia adjudicará al PROPONENTE No. 4- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S, identificado con Nit. número 900.318.823-6, representado legalmente por JULIAN DARIO

FAJARDO NUÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.016.075.257 de Bogotá D.C., quien presenta una oferta económica por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$288.328.989,00)**, incluido IVA, A.I.U. del 30%, discriminado así: A: 20 % I: 5% y U: 5, %.

En esta instancia y siendo las 02:45 p.m., se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de la propuesta y asignación de puntaje de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DT-HUI-001-2021.

FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



DIEGO OMAR QUINTERO YUSTRES
Evaluador Técnico



MIGUEL ANGEL RIVERA CASTAÑEDA
Evaluador Jurídico



CRISTIAN CAMILO CHALA RIVERA
Evaluador Financiero



Firmado digitalmente por
JESUS EDUARDO
RINCON SILVA

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila